

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

IES LUNA DE LA SIERRA



CURSO 24/25
Eva Grau Turuelo
(Departamento de Música)

1.	MARCO LEGISLATIVO.....	3
2.	CONTEXTUALIZACIÓN.....	4
2.1.	CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.....	4
2.2.	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO.....	6
2.3.	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE ALUMNOS.....	7
3.	CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA, RELACION CON EL PLAN DE CENTRO... 7	
4.	CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	9
4.1.	OBJETIVOS.....	9
4.2.	COMPETENCIAS CLAVE.....	10
4.3.	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.....	10
4.4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
4.5.	SABERES BÁSICOS.....	10
4.6.	TEMPORALIZACIÓN.....	10
5.	METODOLOGÍA.....	20
5.1.	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	21
5.2.	CONTRIBUCIÓN A LA LECTURA.....	22
5.3.	MATERIALES Y RECURSOS.....	23
6.	EVALUACIÓN.....	23
6.1.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	25
6.2.	AGENTES DE LA EVALUACIÓN.....	26
6.3.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	26
6.4.	EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.....	27
6.5.	EVALUACIÓN INICIAL.....	27
6.6.	RECUPERACIÓN DE CRITERIOS.....	28
7.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	29
7.1.	MEDIDAS GENERALES.....	29
7.2.	MEDIDAS ESPECÍFICAS.....	29
7.3.	PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.....	29
7.4.	PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.....	30
7.5.	PLANES DE RECUPERACIÓN.....	30
8.	INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.....	31
9.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	31
9.1.	ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR.....	31
9.2.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LA MATERIA... 32	
10.	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	32

1. MARCO LEGISLATIVO.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucciones de 18 de junio de 2024 sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.

El IES Luna de la Sierra comenzó a funcionar como sección del IES Santos Isasa en el 1997 usando unas instalaciones provisionales que el Ayuntamiento de Adamuz cedió para tal fin. Fue en 2001 cuando se creó como Instituto de Enseñanza Secundaria, por el Decreto 162/2001 de 3 de julio (BOJA nº 77 de 7 de julio de 2001) y ahí empezó su andadura en su actual emplazamiento.

A pesar de ser un edificio de nueva construcción, desde sus inicios ha tenido problemas de espacio. El centro cuenta con ocho aulas y los talleres de las materias específicas: aula de informática, aula de tecnología, laboratorio de ciencias, biblioteca etc; pero no posee aulas para música, ni desdobles ni para optativas, lo cual nos condiciona en algunos casos las actividades y su funcionamiento.

El alumnado

El alumnado proviene del CEIP Sierra de Adamuz (en su mayoría) y del CEIP Fray Albino de Algallarín (para su traslado al centro utilizan el transporte escolar); los cuales se organizan en este curso en 7 grupos de ESO (dos primeros, dos segundos, dos terceros, un grupo de Diversificación que está incluido en cuarto).

El personal

La plantilla para este curso es de 21 profesores/as (incluyendo a la profesora de Religión). El 71% del profesorado de este curso lleva trabajando en el centro desde el curso 2021/22 como mínimo. Este hecho le da cierta estabilidad al centro y permite poder adoptar compromisos y proyectos a medio y largo plazo.

Además, completa el personal del centro un administrativo y una conserje ambos con continuidad en éste de más de 15 años. Las relaciones entre los sectores de la comunidad (profesorado, alumnado, personal no docente y padres y madres) son bastante cercanas y de buen clima.

El entorno, las familias y el alumnado.

Adamuz está situado a unos 35 km de Córdoba y su población es de unos 4.700 habitantes, de los cuales aproximadamente 900 pertenecen a la entidad menor de Algallarín.

La principal actividad económica es la explotación del cultivo del olivar, trabajando gran parte de la población una media de tres meses anuales en la recolección de la aceituna. El resto del año se trabaja eventualmente en otro tipo de actividades, percibiendo la mayoría el subsidio agrario. Además, muchas familias son propietarias de pequeñas extensiones de olivar que explotan familiarmente.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se establece en -0'65 lo que sitúa al alumnado de nuestro centro y a sus familias en un nivel de ISEC bajo. La obtención de un ISC bajo se corresponde con un nivel de estudios y profesional bajo de los padres y madres, con una gran deficiencia en el número de libros disponibles en el hogar y con poca disponibilidad de los recursos a los que hace referencia las variables utilizadas en su construcción (disponibilidad de sitio adecuado para estudiar en casa, de mesa de estudio, de libros de apoyo escolar, ...).

Es nuestro centro nos encontramos con dos tipos de familias en general:

- Familias que carecen de una estructura familiar sólida, sin estudios; que no le dan la importancia suficiente a que sus hijos tengan un título en ESO, un ciclo formativo o unos estudios superiores y que, por tanto, no estimulan a sus hijos para que se esfuercen en sus estudios.
- Familias que tienen la expectativa de que sus hijos cursen estudios superiores, familias implicadas y colaboradoras que hacen grandes esfuerzos por ayudar a sus hijos a que consigan un título y puedan continuar sus estudios.

Si nos fijamos en los indicadores homologados para la autoevaluación de la Consejería de Educación, podemos afirmar que en nuestro centro hay un número elevado de familias implicadas y de alumnos que se preocupan por llevar sus estudios al día; ya que, estos indicadores muestran que hay un elevado porcentaje de alumnos que promocionan (86%) y de alumnos que titulan (89%). Porcentajes que, además, están por encima de la media (realizada con los datos de los últimos tres cursos) de los centros con ISEC similar y de Andalucía.

A título individual, las familias mantienen contacto de forma continua y fluida con los tutores y tutoras y con el profesorado. Generalmente son las familias del alumnado con mayor interés y mejores resultados académicos quienes más demandan y aprovechan esta relación familias-profesorado.

Por último, destacar los puntos fuertes con los que cuenta esta Comunidad Educativa:

- Buen ambiente de trabajo entre el profesorado.
- Alto porcentaje de profesorado implicado en planes y proyectos.
- Buena ratio de alumnado en la mayoría de los grupos.
- Buenos niveles de convivencia entre el alumnado con pocos casos de alumnado disruptivo.
- Buena relación con el AMPA y, el cual tiene un alto compromiso con el centro.
- Colaboración permanente y diversificada con el Ayuntamiento.
- Colaboración con entidades sociales y sin ánimo de lucro para desarrollar diferentes actividades.
- Familias que tienen la expectativa de que sus hijos cursen estudios superiores, familias implicadas y colaboradoras que hacen grandes esfuerzos por ayudar a sus hijos a que consigan un título y puedan continuar sus estudios.

Si nos fijamos en los indicadores homologados para la autoevaluación de la Consejería de Educación, podemos afirmar que en nuestro centro hay un número elevado de familias implicadas y de alumnos que se preocupan por llevar sus estudios al día; ya que, estos indicadores muestran que hay un elevado porcentaje de alumnos que promocionan (86%) y de alumnos que titulan (89%). Porcentajes que, además, están por encima de la media (realizada con los datos de los últimos tres cursos) de los centros con ISEC similar y de Andalucía.

A título individual, las familias mantienen contacto de forma continua y fluida con los tutores y tutoras y con el profesorado. Generalmente son las familias del alumnado con mayor interés y mejores resultados académicos quienes más demandan y aprovechan esta relación familias-profesorado.

Por último, destacar los puntos fuertes con los que cuenta esta Comunidad Educativa:

- Buen ambiente de trabajo entre el profesorado.
- Alto porcentaje de profesorado implicado en planes y proyectos.
- Buena ratio de alumnado en la mayoría de los grupos.
- Buenos niveles de convivencia entre el alumnado con pocos casos de alumnado disruptivo.
- Buena relación con el AMPA y, el cual tiene un alto compromiso con el centro.
- Colaboración permanente y diversificada con el Ayuntamiento.
- Colaboración con entidades sociales y sin ánimo de lucro para desarrollar diferentes actividades.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:

Artículo 92. Departamentos de coordinación didáctica del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Docente		Funciones		
EVA GRAU TURUELO		Jefa Departamento		
		Tutora 1º B		
Docente	Curso	Materia	Nº Alumnos	Horas
EVA GRAU TURUELO	1ºA	MÚSICA	20	2
	1ºB	MÚSICA	19	2
	2ºA	MÚSICA	20	2
	2ºB	MÚSICA	20	2
	2ºB	ATENCIÓN EDUCATIVA	7	1
	1ºB	LENGUA	13	4
	4º	ARTES ESCÉNICAS Y DANZA	16	2

2.3. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE ALUMNOS:

En la materia de Música, el alumnado es muy heterogéneo, habiendo algunos con muy pocas nociones musicales y otros cursando estudios profesionales de Música en el Conservatorio:

1ºA	Grupo con 20 alumnos con diferentes capacidades, todos nuevos en el centro menos 3 repetidores.
1ºB	Grupo con 19 alumnos. Es un grupo muy heterogéneo, con buen comportamiento. No hay repetidores
2ºA	Grupo con 20 alumnos. Son muy habladores, con pocas ganas de trabajar y un nivel, en general, bastante bajo.
2ºB	Grupo con 20 alumnos. Muy habladores. Interrumpen la clase constantemente y con muy pocas ganas de trabajar

3. CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO:

La cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por

ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. A través de la materia de Música, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria aprende a entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella, como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas. La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental y el movimiento y la danza, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical. Tanto la comprensión, como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música. Las competencias específicas de la materia consolidan y desarrollan las adquiridas en el área de Educación Artística durante la etapa educativa anterior. En Educación Secundaria Obligatoria, dichas competencias se plantean a partir de tres ejes que están íntimamente relacionados: la primera competencia específica desarrolla la identidad y la recepción cultural;

la segunda y la tercera contribuyen a la autoexpresión a través de la creación y de la interpretación; y la cuarta se centra en la producción artística. La adquisición de estas cuatro competencias específicas ha de realizarse a partir de un aprendizaje basado en la práctica, que permita al alumnado experimentar la música y la danza. Los criterios de evaluación de la materia se plantean como herramientas para medir el nivel de adquisición de las competencias específicas atendiendo a sus componentes cognitivo, procedimental y actitudinal. Por su parte, los saberes básicos se articulan en tres bloques que integran los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el logro de las competencias específicas. Bajo el epígrafe de

«Escucha y percepción» se engloban aquellos saberes necesarios para desarrollar el concepto de identidad cultural a través del acercamiento al patrimonio dancístico y musical como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. El bloque «Interpretación, improvisación y creación escénica» incluye los saberes que permiten al alumnado expresarse a través de la música, aplicando, de forma progresivamente autónoma, distintas técnicas musicales y dancísticas. Y, por último, en el bloque referido a

«Contextos y culturas» se recogen saberes referidos a diferentes géneros y estilos musicales que amplían el horizonte de referencias a otras tradiciones e imaginarios. Para mejorar las capacidades del alumnado, se propone el diseño de situaciones de aprendizaje que, planteadas desde una perspectiva global, permitan la aplicación de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos previamente, así como el desarrollo y la adquisición de otros nuevos que completen los anteriores. Las situaciones de aprendizaje favorecerán la conexión de los aprendizajes de la materia de Música con los de otras materias no solo de índole artística, por ejemplo, la relación matemática que subyace en las relaciones rítmicas y estructurales, las cualidades físicas del sonido, la relación entre el lenguaje y la música, la simbiosis del texto y el idioma con las melodías, la tecnología como base en los avances técnicos de la música, o la necesidad de conocer el contexto histórico para entender el porqué de las diferentes expresiones musicales y dancísticas.

En cuanto al Plan de Centro, está en elaboración y, a lo largo del curso, cuando esté finalizado se incluirá la relación.

4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

4.1. OBJETIVOS: (Artículo 7, página 8, del RD 217/2022, de 29 de marzo).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan (véase páginas 8 y 9 del RD 217/2022).

4.2. COMPETENCIAS CLAVE EN 1º Y 2º DE ESO. (Artículo 11, página 11, del RD 217/2022, de 29 de marzo).

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

4.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Orden de 30 de mayo de 2023, página 280, el currículo en E.S.O.).

4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Orden 30 de mayo de 2023, página 284).

Con los criterios de evaluación se determina el grado de adquisición de las competencias específicas, por lo que aparecen vinculados a estas.

4.5. SABERES BÁSICOS. (Orden 30 de mayo de 2023, página 282 y 283).

Se divide, tanto en 1º como en 2º de ESO en: Escucha y percepción- Interpretación, improvisación y creación escénica- Contextos y culturas.

4.6. TEMPORALIZACIÓN:

1º de ESO

UNIDAD 1. El sonido y sus cualidades. Lenguaje musical 1.			
Fechas estimadas: 15/09/23 31/10/23	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 7	2	2.1.	MUS.1.B.1. MUS.1.B.2. MUS.1.B.6. MUS.1.B.10.
		2.2.	MUS.1.B.6 MUS.1.B.7. MUS.1.B.10.
	4	4.1.	MUS.1.A.8. MUS.1.B.8. MUS.1.C.6.
		4.2.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.7.

UNIDAD 2. Lenguaje musical 2. El ritmo. La voz y los instrumentos.			
Fechas estimadas: 01/11/23 29/11/23	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 7	2	2.1.	MUS.1.B.1. MUS.1.B.2. MUS.1.B.6. MUS.1.B.10.
		2.2.	MUS.1.B.6 MUS.1.B.7. MUS.1.B.10.
	4	4.1.	MUS.1.A.8. MUS.1.B.8. MUS.1.C.6.
		4.2.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.7.

UNIDAD 3. Lenguaje musical 3. El acento, el tempo y el compás. Variaciones de tempo.

Fechas estimadas: 01/12/23 20/12/23	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 4	2	2.1.	MUS.1.B.1. MUS.1.B.2. MUS.1.B.6. MUS.1.B.10.
		2.2.	MUS.1.B.6 MUS.1.B.7. MUS.1.B.10.
	4	4.1.	MUS.1.A.8. MUS.1.B.8. MUS.1.C.6.
		4.2.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.7.

UNIDAD 4. Lenguaje musical 4: altura, melodía y textura. La frase musical.

Fechas estimadas: 08/01/24 31/01/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 6	1	1.1.	MUS.1.A.1. MUS.1.A.3. MUS.1.A.6. MUS.1.A.7. MUS.1.C.1. MUS.1.A.4
		1.2.	MUS.1.A.2. MUS.1.A.4. MUS.1.C.1. MUS.1.C.2. MUS.1.C.4.
		1.3.	MUS.1.A.2. MUS.1.A.4. MUS.1.A.5.MUS.1.C.1 MUS.1.C.2.

			MUS.1.C.3.
	2	2.1.	MUS.1.B.1. MUS.1.B.2. MUS.1.B.6. MUS.1.B.10.
		2.2.	MUS.1.B.6 MUS.1.B.7. MUS.1.B.10.

UNIDAD 5. Formas musicales instrumentales y vocales. Lenguaje musical 5: acordes mayores y menores.			
Fechas estimadas: 01/02/24 28/02/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 6	1	1.1.	MUS.1.A.1. MUS.1.A.3. MUS.1.A.6. MUS.1.A.7. MUS.1.C.1. MUS.1.A.4.
		1.2.	MUS.1.A.2. MUS.1.A.4. MUS.1.A.5.MUS.1.C.1. MUS.1.C.2. MUS.1.C.3.
		1.3.	MUS.1.B.6 MUS.1.B.7. MUS.1.B.10.

UNIDAD 6. Los matices de la música.			
Fechas estimadas: 01/03/24 29/03/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 5	3	3.1.	MUS.1.B.1. MUS.1.B.2.
		3.2.	MUS.1.B.5. MUS.1.B.10

		3.3.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.4. MUS.1.B.5.
	4	4.1.	MUS.1.A.8. MUS.1.B.8. MUS.1.C.6.
		4.2.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.7.

UNIDAD 7. Lenguaje musical 6. Las alteraciones. El tono y el semitono.			
Fechas estimadas: 01/04/24 30/04/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 5	3	3.1.	MUS.1.B.1. MUS.1.B.2.
		3.2.	MUS.1.B.5. MUS.1.B.10
		3.3.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.4. MUS.1.B.5.
	4	4.1.	MUS.1.A.8. MUS.1.B.8. MUS.1.C.6.
		4.2.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.7.

UNIDAD 8. Los intervalos acordes y cifrado.			
Fechas estimadas: 02/05/24 31/05/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 5	3	3.1.	MUS.1.B.1. MUS.1.B.2.
		3.2.	MUS.1.B.5. MUS.1.B.10

		3.3.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.4.
--	--	------	--------------------------

DURANTE TODO EL CURSO:

UNIDAD 10. Interpretación. (Se desarrollará durante todo el curso):
Canciones de flamenco, villancicos tradicionales en diciembre y obras del repertorio clásico, popular y del pop-rock actual.

2º de ESO

UNIDAD 1. Edad Media: orígenes, monodia, polifonía y música profana (Cantigas Alfonso X).			
Fechas estimadas: 17/09/23 31/10/23	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 6	1	1.1.	MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.
		1.2.	MUS.2.A.3. MUS.2.A.4 MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.
		1.3.	MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4. MUS.2.C.1. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.

UNIDAD 2. Renacimiento: música instrumental, música vocal religiosa, música vocal profana, escuelas europeas.			
Fechas estimadas:	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos

01/11/23 29/11/23			
Número sesiones: 7	1	1.1.	MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.
		1.2.	MUS.2.A.3. MUS.2.A.4 MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.
		1.3.	MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4.MUS.2.C.1. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.
	3	3.1.	MUS.2.B.1. MUS.2.B.2.
		3.2.	MUS.2.B.5. MUS.2.B.10
		3.3.	MUS.2.B.3. MUS.2.B.4. MUS.2.B.5.

UNIDAD 3. Barroco. Música instrumental (concierto solo y grosso), instrumentos, música vocal profana (ópera), música vocal religiosa (oratorio, cantata y pasión), músicos del Barroco.

Fechas estimada s: 01/12/23 31/01/24	Competenci a/s específica/s	Criterio/ s evaluaci ón	Saberes Básicos
Número sesiones: 10	1	1.1.	MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.
		1.2.	MUS.2.A.3. MUS.2.A.4 MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.
		1.3.	

			MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4.MUS.2.C.1. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.
	3	3.1.	MUS.2.B.1. MUS.2.B.2.
		3.2.	MUS.2.B.5. MUS.2.B.10
		3.3.	MUS.2.B.3. MUS.2.B.4. MUS.2.B.5.

UNIDAD 4. Clasicismo: música instrumental, música vocal. Representantes.			
Fechas estimadas: 01/02/24 27/02/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 5	1	1.1.	MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.
		1.2.	MUS.2.A.3. MUS.2.A.4 MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.
		1.3.	MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4.MUS.2.C.1. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.
	3	3.1.	MUS.2.B.1. MUS.2.B.2.
		3.2.	MUS.2.B.5. MUS.2.B.10
		3.3.	MUS.2.B.3. MUS.2.B.4. MUS.2.B.5.

UNIDAD 5. Romanticismo: música vocal (lied y ópera), instrumental (pequeñas piezas, sinfonía, poema sinfónico). Compositores.			
Fechas estimadas: 01/03/24 29/03/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 7	1	1.1.	MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.
		1.2.	MUS.2.A.3. MUS.2.A.4 MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.
		1.3.	MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4.MUS.2.C.1. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.

UNIDAD 6. Nacionalismos: ruso, checo, americano y español.			
Fechas estimadas: 01/04/24 30/04/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 6	1	1.1.	MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.
		1.2.	MUS.2.A.3. MUS.2.A.4 MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.
		1.3.	MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4.MUS.2.C.1 . MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.
	2	2.1.	MUS.2.B.1. MUS.2.B.2. MUS.2.B.10 MUS.2.B.6

		2.2.	MUS.2.B.6.MUS.2.B.7. MUS.2.B.10
--	--	------	------------------------------------

UNIDAD 7. La música en la primera mitad del s. XX: expresionismo, neoclasicismo. A partir de 1950: serialismo integral y música aleatoria.

Fechas estimadas: 02/05/24 31/05/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 5	1	1.1.	MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.
		1.2.	MUS.2.A.3. MUS.2.A.4 MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.
		1.3.	MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4.MUS.2.C.1. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.
4		4.1.	MUS.1.A.8. MUS.1.B.8. MUS.1.C.6.
		4.2.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.7.

UNIDAD 8. Introducción a la música popular urbana.

Fechas estimadas: 03/06/24 25/06/23	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 4	2	2.1.	MUS.2.B.1. MUS.2.B.2. MUS.2.B.10 MUS.2.B.6
		2.2.	

			MUS.2.B.6.MUS.2.B.7. MUS.2.B.10
	4	4.1.	MUS.1.A.8. MUS.1.B.8. MUS.1.C.6.
		4.2.	MUS.1.B.3. MUS.1.B.7.

DURANTE TODO EL CURSO:

UNIDAD 10: Interpretación. (Se desarrollará durante todo el curso):
Canciones del flamenco, villancicos tradicionales en diciembre y obras del repertorio clásico, popular y del pop-rock actual.

5. METODOLOGÍA.

La LOMLOE establece dos líneas metodológicas y de actuación claramente definidas y, a la vez, vinculadas entre sí, que constituyen la base sobre la que se desarrolla este marco curricular:

- El desarrollo de un modelo de aprendizaje y de una metodología de enseñanza competenciales.
- La implementación de un sistema de enseñanza inclusiva que tenga en cuenta a todo el alumnado.

Tal y como se recoge en la nueva legislación educativa, el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** es el instrumento que, de una forma prioritaria, facilita estos dos fines educativos. Para ello la LOMLOE:

- Prioriza y define como eje de la enseñanza y del aprendizaje el desarrollo de las competencias de todo el alumnado.
- Establece, desde este eje competencial, los principios del DUA como el instrumento de una enseñanza inclusiva y competencial que facilita el desarrollo de cada alumna y alumno.

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) constituye la herramienta metodológica a través de la cual se posibilita el carácter integrador e inclusivo de la enseñanza tal y como se concibe en el nuevo currículo.

La LOMLOE establece en su Preámbulo la importancia de la aplicación de los principios del DUA como elemento central de la enseñanza destacando “la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de

formas de implicación en la información que se le presenta”.

El objetivo es ofrecer una gran diversidad de recursos y propuestas que se adecuen de la forma lo más individualizada posible a todo el alumnado.

5.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

(Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de

emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

5.2. CONTRIBUCIÓN A LA LECTURA:

El plan de lectura del IES Luna de la Sierra es una herramienta que busca fomentar la lectura y mejorar las habilidades lectoras de los estudiantes. Se basa en la importancia de la lectura para la formación integral de la persona ya que es fundamental para el desarrollo del pensamiento abstracto y estimula la imaginación. Además, muchos de los aprendizajes que los estudiantes realizan en su etapa escolar se consiguen a través de la lecto-escritura.

El objetivo principal de un plan de lectura es mejorar la comprensión lectora, corregir faltas de ortografía, reforzar la escritura de textos, utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información y conseguir que la lectura sea una fuente de placer.

La labor del mediador es muy importante en este proceso. Esta tarea recae tanto en el equipo docente como en las familias. En este sentido, contamos con un plan de biblioteca y con numerosas actividades dedicadas a la animación de la lectura.

El desarrollo del plan está recogido en el Proyecto Educativo del

centro según lo establecido en las Instrucciones del 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura en el aula. El plan recoge la forma en que se pretende que el alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lecto-escritura hasta el modo en el que se va a intentar despertar en él el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás. Para la realización hemos configurado en nuestro horario lectivo un tiempo de 30 minutos diarios en todas las áreas y materias para el desarrollo planificado de la lectura (horario especificado en el plan de lectura del centro).

Para ello, desde el departamento de Música vamos a trabajarla lectura de la siguiente manera:

En 1º y 2º se harán lecturas de diferentes estilos, bailes, músicas del folclore español, así como otras lecturas para ahondar en el flamenco (los diferentes palos...), patrimonio cultural andaluz. Vamos a empezar a trabajar la lectura con los textos que hay en el libro. Son textos relacionados con la música y la temática que vamos viendo en clase y tienen preguntas de comprensión lectora. Además, trabajaremos textos a parte que tocan la temática musical.

5.3. MATERIALES Y RECURSOS:

En el departamento de música contamos con diferentes instrumentos: ORFF, guitarra, teclados... Además, en las aulas disponemos de recursos tecnológicos con los que se escuchará música, se verán bailes, conciertos. Se utilizará la herramienta de CLASSROOM para enviar material y que el alumnado pueda entregar sus tareas, proyectos y demás actividades que se propongan. El alumnado dispone de un libro de texto, que será material de apoyo en su enseñanza. Por supuesto, tendrán partituras para la práctica instrumental y vocal, tanto individual como grupal.

En cuanto al plan de lectura, se entregarán textos proporcionados por la profesora de diferentes webs además de las que aparecen en el libro de texto.

6. EVALUACIÓN. Decreto 102/2023, de 9 de mayo, CAPÍTULO IV, Artículo 13. Orden 30 de mayo de 2023.

Evaluación y calificación del alumnado: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la

evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as de la ESO debe reunir estas propiedades:

- Ser continua, por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
- Tener carácter formativo, porque debe poseer un carácter educativo y formador y ha de ser un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje.
- Ser criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de la materia.
- Ser integradora y diferenciada, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave, lo que no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de la materia.
- Ser individualizada, porque se centra en la evolución personal de cada alumno.
- Ser cualitativa, en la medida que aprecia todos los aspectos que inciden en cada situación particular y evalúa de manera equilibrada diversos aspectos del alumno, no solo los de carácter cognitivo.
- Debe aportar la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.

-Tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y se realizará conforme a criterios de plena objetividad. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán los criterios y mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación.

En el desarrollo de la actividad formativa, definida como un proceso continuo, existen varios momentos clave, que inciden de una manera concreta en el proceso de aprendizaje:

FORMATIVA-CONTINUA: Valora el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje a lo largo del mismo. Orienta las diferentes modificaciones que se deben realizar sobre la marcha en función de la evolución de cada alumno y del grupo, y de las distintas necesidades que vayan apareciendo. Tiene en cuenta la incidencia de la acción docente. Se aplica a lo que constituye el núcleo del proceso de aprendizaje: objetivos, estrategias didácticas y acciones que hacen posible su desarrollo.

SUMATIVA-FINAL: Consiste en la síntesis de la evaluación continua y constata cómo se ha realizado todo el proceso. Refleja la situación final del proceso.

Permite orientar la introducción de las modificaciones necesarias en el proyecto curricular y la planificación de nuevas secuencias de enseñanza-aprendizaje. Se ocupa de los resultados, una vez concluido el proceso, y trata de relacionarlos con las carencias y necesidades que en su momento fueron detectadas en la fase del diagnóstico de las condiciones previas.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y coevaluación, de manera que los alumnos y alumnas se impliquen y participen en su propio proceso de aprendizaje. De este modo, la evaluación deja de ser una herramienta que se centra en resaltar los errores cometidos, para convertirse en una guía para que el alumno comprenda qué le falta por conseguir y cómo puede lograrlo.

6.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, artículo 15.

Los instrumentos que han de medir los aprendizajes de los alumnos y alumnas deberán cumplir unas normas básicas. A nivel general:

- **OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA**

-Lista de control diario: Registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo. Se caracteriza por aceptar solamente dos características: si o no.

-Rúbrica (ANEXO): Escala donde se establecen niveles progresivos de dominio respecto a un proceso o producción determinada.

- **PRUEBAS ESPECÍFICAS**

Cuestionario para la valoración de realizaciones prácticas: Evalúan situaciones como interpretación de partitura, producción instrumental

solista o en grupo, baile individual o en grupo, exposición oral, pruebas escritas, etc.

- REVISIÓN DE TAREAS

-Cuaderno de clase: Análisis sistemático y continuado de las tareas diarias realizadas en clase. Se pueden usar escalas de observación para el registro del seguimiento efectuado. Informes y monografías: Presentación escrita de tareas específicas encargadas. Pueden incluir pequeñas investigaciones.

-Portfolio: Colección planificada de trabajos de cada alumno o alumna que representa su esfuerzo, progreso y desarrollo en un área específica.

Para poner en práctica estos instrumentos de evaluación y poder aplicarlos de forma procesal, continua y sistemática es primordial la asistencia diaria a clase del alumnado.

Las entrevistas y las cuestiones individuales planteadas al alumno en la clase tienen un carácter orientativo que singulariza en cada individuo su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.

6.2. AGENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso necesario en la formación para ayudar al alumnado a progresar. Se ha pasado de valorar únicamente la capacidad memorística en el momento del examen a ser una evaluación formativa y continuada.

Existen, en esta nueva tendencia, diversos tipos de evaluación:

- **AUTOEVALUACIÓN:** el propio alumno se califica, por lo que se ve obligado a realizar un ejercicio de autocrítica, valorando sus capacidades, actitud, esfuerzo, objetivos superados, logros y también fracasos. Aprende a ser consciente de sus capacidades y limitaciones. Siempre que se plantee de forma objetiva y seria, es un método motivador.
- **COEVALUACIÓN:** es una estrategia didáctica para estimularlos, ya que se plantea una evaluación entre iguales, es decir, los propios compañeros se evalúan entre ellos, valorando el grado de implicación, actitud e interés del resto de compañeros. Esto hace que sea el método por excelencia para valorar proyectos en grupo. Además, aporta dinamismo a las clases y evita la desmotivación al fomentar la participación activa del alumnado y la interacción con compañeros y profesores.
- **HETEROEVALUACIÓN:** evaluación realizada por un profesional sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, a veces de forma externa al centro. Es la más objetiva.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Orden de 30 de mayo de 2023

Han de ser conocidos por todo el alumnado, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado debe saber qué se espera de él/ella y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Si es necesario, se le debe proporcionar un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias del alumnado, así como los criterios de promoción.

- Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación, los cuales contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de las competencias específicas.

- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas, observación, interpretación musical, análisis de audiciones y partituras entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los referentes fundamentales para la evaluación han de ser los criterios de evaluación. Se tendrá en cuenta:

1. Los conocimientos que se han adquirido de la teoría que se explica en clase, mediante los criterios de evaluación y los respectivos estándares.
2. El trabajo diario. Cuaderno, actividades.
3. Los proyectos o trabajos desarrollados por el alumno/a individualmente.
4. La motivación, interés y comportamiento del alumnado.

Todas las actividades evaluables tendrán el mismo peso a la hora de obtener la nota final de cada evaluación.

6.4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.

El continuo muestreo al que se somete el grupo-aula en el desarrollo de todo tipo de actividades, permite evaluar no solo en momentos puntuales aislados y, sirve como mecanismo evaluador del propio proceso de enseñanza desarrollado por los profesores/as en los proyectos curriculares de centro.

Se valorará a través de la siguiente tabla:

	SIEMPRE	A MENUDO	A VECES	SIEMPRE
HE PREPARADO LAS SESIONES.				
HE SIDO FLEXIBLE EN LA PRÁCTICA DOCENTE.				
HE CENTRADO MI PRÁCTICA DOCENTE EN LAS COMP. ESPECÍFICAS Y CLAVE.				

HE COMPLETADO LOS CONTENIDOS PROGRAMADOS.				
HE TRABAJADO CON HERRAMIENTAS DIGITALES.				
ME HE COORDINADO CON EL RESTO DE PROFESORADO.				
CONOCÍA LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS DEL ALUMNADO Y LA MOTIVACIÓN.				
HE SIDO FLEXIBLE EN LOS AGRUPAMIENTOS.				
CONOCÍA GUSTOS DEL ALUMNADO PARA ADAPTAR LA METODOLOGÍA.				
HE ADAPTADO LA PRÁCTICA DOCENTE A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.				

6.5. EVALUACIÓN INICIAL Orden 30 de mayo de 2023.

Permite conocer cuál es la situación de partida y actuar desde el principio de manera ajustada a las necesidades, intereses y posibilidades del alumnado. Se realiza al principio del curso o unidad didáctica, para orientar sobre la programación, metodología a utilizar, organización del aula, actividades recomendadas, etc.

Utiliza distintas técnicas para establecer la situación y dinámica del grupo clase en conjunto y de cada alumno individualmente. Afectará más directamente a las primeras fases del proceso: diagnóstico de las condiciones previas y formulación de los objetivos.

La evaluación inicial tiene como objetivo la toma de decisiones en cuanto a las medidas generales y específicas que pueda necesitar el alumnado, así como tomar decisiones en cuanto a la elaboración de las programaciones didácticas. Así mismo, la instrucción indica que se han de recoger evidencias y observación de dicho proceso.

Procedimiento a seguir por este departamento en la Evaluación Inicial: Instrumentos utilizados:

- 1.Pruebas escritas u orales.
- 2.Cuestionarios.
- 3.Lluvias de ideas.
4. Prueba con preguntas de carácter genérico, con lecturas, comprensión lectora,...

1º A: Grupo con 20alumnos con diferentes capacidades, todos nuevos en el centro menos 3 repetidores.

1º B: Grupo con 19 alumnos. Es un grupo muy heterogéneo, con buen comportamiento. No hay repetidores

2º A: Grupo con 20 alumnos. Son muy habladores, con pocas ganas de

trabajar y un nivel, en general, bastante bajo.

2º B: Grupo con 20 alumnos. Muy habladores. Interrumpen la clase constantemente y con muy pocas ganas de trabajar

6.6. RECUPERACIÓN DE CRITERIOS:

Los mecanismos de recuperación están en función de todo lo anteriormente expuesto. Entendemos que cada alumno o alumna ha de recuperar aquello en lo que no ha logrado los objetivos propuestos (criterios de evaluación), de modo que:

El alumno que necesite recuperar deberá hacer aquellos trabajos que no ha realizado en su momento o ha hecho de modo no satisfactorio.

Deberá volver a estudiar los criterios no aprendidos. De esta manera, no puede haber un único mecanismo de recuperación, pues este se ajustará a la realidad de los alumnos y alumnas en cada evaluación. El profesor/a acordará con sus alumnos y alumnas el momento más adecuado para la realización de las pruebas o trabajos necesarios. Los alumnos y alumnas que tengan pendiente de recuperación alguna evaluación anterior recibirán actividades extra de recuperación, que han de ser motivadoras, significativas y adaptadas al modo de aprendizaje de cada alumno, y que deben ayudarle a alcanzar los objetivos.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La **atención a la diversidad** está regulada por la siguiente **normativa**:
-Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.

-Instrucciones 1/2022 relacionadas con los programas de refuerzo y ampliación.

-Orden de 15 de enero de 2021, por la que se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, *por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Utilizaremos el **Diseño universal de aprendizaje (DUA)** con este tipo de alumnado que se define como “un tipo de metodología inclusiva e innovadora que favorece el acceso al currículo vigente, en condiciones de igualdad”. A modo de ejemplo podemos utilizar: fichas, infografía explicativa, cartelería, etc.

7.1. MEDIDAS GENERALES.

Atendiendo a la normativa vigente, concretamente al **principio b del artículo 1 de la LOMLOE y a las Instrucciones del 8 de marzo**, se estipula, que nuestra intervención didáctica **“se basará en la equidad, inclusión, respeto a los derechos y diferencias**

individuales de los discentes y a la igualdad en el trato". Con este tipo de alumnado se adoptará las siguientes medidas educativas:

-Generales: dirigidas a todo el alumnado. Se relaciona con la modificación de la presentación de contenidos, organización, enfoque metodológico (técnica, estilo o estrategia), espacio (ampliar o reducir), tiempo (más tiempo en exámenes teóricos), material (de menor tamaño, peso, variar color), número de jugadores o reglas.

7.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS.

Específicas: para el alumnado NEAE, siempre consensuando con la ayuda del Departamento de Orientación. Todo acorde a unos saberes básicos mínimos, con actividades más visuales, ejemplos claros y de poca complejidad. También se dará más tiempo en la realización de pruebas o tareas.

El alumnado NEAE no presenta dificultades, en un principio en la materia. SE adecuarán las actividades a sus dificultades y se observará si necesitan algún tipo de Programa de Refuerzo.

7.3. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Se llevarán a cabo tres tipos de P.R.A., unos para el alumnado con la materia pendiente, otro para el alumnado repetidor y un último tipo para el alumnado NEE y NEAE y para el alumnado que se detecte a lo largo del curso (preferentemente en la Evaluación Inicial) que tiene algún problema para alcanzar los saberes básicos.

a) Alumnado que no ha promocionado: pese a haber alumnos repetidores en algunos cursos, ninguno de ellos tiene la materia de Música suspensa por lo que no se le realizará ningún PRA a no ser que se vea necesario porque tenga dificultades en la materia. Aún así se mantendrá una especial atención a esos alumnos para que no dejen a un lado la materia.

b) Pendientes: se subirá al punto de recogida de Séneca. Actualmente no hay ningún alumno que tenga la materia de música pendiente.

c) NEAE o con dificultades que a juicio del tutor o tutora, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje: Se flexibilizarán distintas actividades para ayudar al alumnado que lo necesite. Un alumno en 1º B es NEE y tenemos 2 alumnos NEAE en 1ºB, 3 alumnos en 1ºA y 1 alumno en 2ºB. Se esperará a la evaluación intermedia para determinar si los alumnos NEAE necesitan de un PRA en la materia de música porque hayamos encontrado alguna dificultad para alcanzar los saberes básicos

7.4. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN Orden 30 de mayo de 2023.

Se realizarán programas de profundización para los alumnos con AACCCII y para los altamente motivados. No se trata de dar más tareas, sino flexibilizar las mismas para que el interés no baje. Actualmente no encontramos ningún alumno con esas características

7.5. PLANES DE RECUPERACIÓN

Tal y como reza el punto 6.6. (recuperación de criterios), los mecanismos de recuperación serán:

El alumno que necesite recuperar deberá hacer aquellos trabajos que no ha realizado en su momento o ha hecho de modo no satisfactorio.

Deberá volver a estudiar los criterios no aprendidos. De esta manera, no puede haber un único mecanismo de recuperación, pues este se ajustará a la realidad de los alumnos y alumnas en cada evaluación. El profesor/a acordará con sus alumnos y alumnas el momento más adecuado para la realización de las pruebas o trabajos necesarios. Los alumnos y alumnas que tengan pendiente de recuperación alguna evaluación anterior recibirán actividades extra de recuperación, que han de ser motivadoras, significativas y adaptadas al modo de aprendizaje de cada alumno, y que deben ayudarle a alcanzar los objetivos.

Por otro lado, con el alumnado que presente dificultad se hará un Plan de Refuerzo del Aprendizaje para facilitar la recuperación de la materia.

Actualmente no hay ningún alumno con música pendiente.

8. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

El currículo de Música promueve el desarrollo de actitudes y valores positivos y se adaptará a las características y necesidades particulares del alumnado. De esta forma, esta materia servirá de base para trabajar aspectos educativos de carácter transversal tan importantes como la educación para la salud, que se desarrolla a través de las posibilidades de la expresión corporal, la danza, el baile, el dominio de la voz, el dominio del propio cuerpo y el equilibrio físico y mental; la educación para el consumo, que se desarrolla favoreciendo una actitud crítica en los gustos musicales del alumnado, evitando dejarse llevar por modas o por la influencia de la publicidad; la educación para la igualdad de género, que se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas; el respeto a las diversas culturas y minorías étnicas, que se transmite dando a conocer músicas y folclores de culturas diferentes y de minorías étnicas, fomentando el interés y el respeto por manifestaciones de culturas diversas y su música como fuente de

expresión, evitando cualquier conducta xenófoba; y, finalmente, la educación moral y cívica y la educación para la paz, que se incentivan mediante el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y el respeto por el trabajo de las demás personas, incidiendo en la concienciación sobre la importancia de la paz, la tolerancia y el compromiso social.

La materia de Música también está muy cercana a algunas materias, como Historia, al ser un arte, como la pintura, la escultura... y estudiarse la historia de la música en 2º ESO. Con la lengua hay un nexo fundamental, ya que, desde la Edad Media estudiamos Cantigas, etc., obras cumbre de la Literatura. Matemáticas hay que saber para la organización de las figuras musicales, ritmo, pulso, compás... Y EF también se presta a trabajar conjuntamente en Música-movimiento.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

9.1. ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR.

SE trabajarán las efemérides importantes en colaboración con todo el centro y los distintos departamentos. El departamento de Música se encargará del día del flamenco

- 16 noviembre: Día del flamenco en Andalucía. Por la vinculación con la materia, se propondrán actividades en las que participarán los alumnos que cursan la materia con un concierto. SE intentará contar con la participación de algún artista vinculado con el flamenco. Además, se trabajará con todo el alumnado de la materia investigando sobre los orígenes del flamenco, palos más importantes o figuras más relevantes. También se realizará un Gymkana para todas las clases del centro independientemente de que estén cursando la materia de Música.
- 25 Noviembre: Día Internacional contra la violencia de género.
- 4 diciembre: Día de la bandera
- 6 diciembre: Constitución
- 16 de diciembre: Día de la lectura en Andalucía
- 28 febrero: Día de Andalucía
- 8 marzo: Día de la mujer.

También se participará en el resto de efemérides que se celebren, como el día europeo de las lenguas, día de la alimentación, Halloween, día sin alcohol, día de los derechos del niño/a, día de la paz, etc.

En cuanto a las extraescolares, desde Música se intentará ir a algún concierto didáctico en Córdoba. Dependerá de la oferta que se ofrezca desde los distintos organismos para los centros educativos.

9.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LA MATERIA.

Se realizarán los que se trabajen desde el centro.

- Plan de igualdad de género en educación.
- Plan de salud laboral y P.R.L.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Transformación Digital Educativa-Proyecto 1.
- Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares
- CIMA : se propone la coodinación del ámbito arte y cultural por el departamento de Música

10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIONES
La composición del departamento didáctico está indicada.*			
La asignación de materias o ámbitos a los componentes del departamento está indicada.*			
La Programación didáctica de la materia o ámbito contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.*			
La Programación didáctica de la materia o ámbito es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo.*			
La relación de los elementos curriculares de la materia o ámbito es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción de los saberes básicos de la materia o ámbitos acorde al proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.			
La contribución de la materia o ámbito a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa está detallada.			

<p>La contribución de la materia o ámbito en FPI a las competencias clave y a las profesionales está detallada.</p>
<p>Los principios pedagógicos se encuentran desarrollados en la programación.</p>
<p>Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo.</p>
<p>Las estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.</p>
<p>Los instrumentos empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.</p>
<p>Los referentes empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados criterios de evaluación establecidos.</p>
<p>Se concreta la evaluación inicial en la materia o ámbito.*</p>
<p>Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Programación didáctica de la materia o ámbito programado.</p>
<p>Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo de la materia o ámbito, conforme a lo detallado en el proyecto educativo.</p>
<p>Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de la materia o ámbito y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.</p>
<p>Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la materia.</p>
<p>Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica para la materia o ámbito.</p>

